



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

“2009 Año de los Derechos Políticos de la Mujer”

RESOLUCIÓN Nº 2805-MSGC/09

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 2009

VISTO: La Resolución Nº1236/MSGC/09, y las Notas Nº 69/CIS/09 y 70/CIS/09, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Nº 1239/MSGC/09 se llamó a concurso para profesionales a fin de cubrir veinte (20) becas de investigación a desarrollarse en reparticiones u organismos dependientes del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que siguiendo los lineamientos de la mencionada Resolución se cumplimentó el cronograma del Concurso, con la publicación del orden de méritos en la página Web y comunicación personal a los concursantes, los reclamos y la respuesta a los mismos en tiempo y forma;

Que por Nota Nº 69/CIS/09 el Dr. Pablo Ambrosio Chiale, director del postulante Daniel Ernesto Etcheverry, DNI Nº 22.728.097, impugnó el listado de orden de méritos publicado luego de la etapa de reclamos por considerar que su proyecto de investigación fue evaluado en forma incorrecta;

Que, ante tal situación, el Jurado procedió a reevaluar el proyecto en cuestión resolviendo que correspondía hacer lugar a la impugnación efectuada rectificando, a tal fin, el orden de mérito publicado;

Que, por tal motivo, la Lic. Sandra Inés Vanotti, DNI 16.785.254, quien resultó desplazada del listado de los adjudicatarios de las becas, impugnó la rectificación del orden de mérito manifestando que no fue correctamente notificada de la decisión del jurado resultando menoscabado su derecho de defensa.

Que habiéndose reunido el jurado y el Consejo de Investigación dictaminaron hacer lugar a la mencionada impugnación otorgando una beca a la interesada y, a tal efecto, se decidió elevar la propuesta de aumentar el número de Becas de Investigación de veinte (20) a veintiuno (21);

Que en el presupuesto del ejercicio en vigor se han previsto los recursos para afrontar los gastos que demande la presente;

Que, en consecuencia, corresponde ampliar a veintiún (21) las becas de investigación del concurso llamado por la citada Resolución.

Por ello, y en el uso de las facultades que le son propias,

**EL MINISTRO DE SALUD
RESUELVE**

Artículo 1º.- Hágase lugar a las impugnaciones presentada por el Dr. Daniel Ernesto Etcheverry, DNI N° 22.728.097 y por la Lic. Sandra Inés Vanotti, DNI N° 16.785.254, respecto al listado del orden de mérito para la adjudicación de veinte (20) becas de investigación del concurso llamado por Resolución N° 1239/MSGC/09.

Artículo 2º.- Amplíase a veintiún (21) el número de becas de investigación a cubrir por el concurso citado en el artículo precedente.

Artículo 3º.- Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Página Web Oficial. Comuníquese a la Dirección General de Docencia, Investigación y Planeamiento de los Recursos Humanos. Para su notificación a los interesados y demás efectos pase a la Dirección de Capacitación e Investigación. Cumplido, archívese. **LEMUS J.D.**

I